



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU - EX-2020-00187314- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de General, solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD-2020-938-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Sr. Julián Buede, DNI 35.527.915;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º. Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. Julián Buede, DNI 35.527.915, realizando adicionalmente nuevas tareas en la Oficina de Comunicación Institucional de la Secretaría de General de la Facultad, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.